

## **ACTA No. 25/2011**

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Martes 15 de Noviembre del Año Dos Mil Once, en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Tres de la Tarde con veinte minutos, contándose con la asistencia del Señor, **HENRY DONALDO SALGADO NELSON** Vice Alcalde Municipal, quien presidió la sesión, en ausencia del Señor **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**, Alcalde Municipal, quien se encontraba indispuesto por motivos de salud; y de los Señores, **FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS**, **OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ**, **JOSE CRISTOBAL NELSON DURON**, **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, **JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO Y MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA**, que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Regidor Municipal respectivamente; además de la presencia del Señor Carlos Vega Echeverria miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Vice Alcalde sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

### **AGENDA**

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE DOMINIOS UTILES Y PLENOS
8. APROBACIÓN DE:
  - AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2011
  - TRASPASOS ENTRE CUENTA DE EGRESOS 2011
9. PUNTOS VARIOS

### **DESARROLLO**

1. Debidamente comprobado el Quórum el señor Vice Alcalde dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.

2. La Secretaria Municipal dio Gracias al Creador.
3. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a las Actas de la Sesión Anterior, y la de Cabildo abierto, las que fueron aprobadas y firmadas.

4. **ATENCION A LOS PRESENTES:**

4.1 Se hicieron presentes una comisión de Vecinos del Kilometro 5 y 6 carretera Santa Lucia, para solicitar a la Corporación Municipal el cierre definitivo del Restaurante El Refugio, en virtud de que este establecimiento atenta contra la tranquilidad de los vecinos debido a los constantes escándalos que provocan los clientes en estado de ebriedad, sumado a que manejan altos volúmenes de sonido hasta altas horas de la madrugada, imposibilitando el descanso para las personas que habitan a los alrededores, y el estudio de los jóvenes y niños. también reportan que debido al estado de embriaguez en la que salen los clientes han provocado varios accidentes automovilísticos, representando un peligro e inseguridad para las personas que se conducen por la carretera. Habiendo escuchado atentamente la exposición de los vecinos la Corporación Municipal les agradece su presencia, asimismo el señor Vice Alcalde les informa que la Corporación Municipal tomara las medidas que se estimen convenientes de conformidad con la Ley, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de los vecinos.

4.2 Fue recibido el Señor Henry Murillos y su Apoderada Legal Abogada Yerlin Martínez, quien solicita se reconsidere el cierre del Establecimiento de su representado en virtud de este fue cerrado por un mal informe emitido por la Policía, en vista de que el restaurante ya estaba cerrado cuando ellos llegaron a solicitar el permiso de operación, asimismo ellos no están facultados para realizar tales decomisos. El Regidor Mario Nuila en uso de la palabra les manifiesta que la municipalidad ha ejecutado una acción en base a los informes presentados por la policía y la dirección de justicia Municipal siguiendo el procedimiento de Ley, pero como afectados tienen expedita la vía administrativa para exponer su inconformidad, razón por la cual les aconseja presentar un escrito para que la Corporación Municipal resuelva en base a

lo solicitado, y si aun después de esta resolución no están conformes pueden exponer esa inconformidad a través de los juzgados. La Abogada Martínez manifiesta que presentara un escrito lo antes posible.

**4.3** Se atendió al Señor Luis Murillo quien solicita a la corporación reconsideren el cierre de su establecimiento denominado Restaurante El Rancho en vista de que el mismo fue cerrado por pasarse 17 minutos del horario establecido. El Señor vice Alcalde le informa que se ha actuado siguiendo un procedimiento, y que si él considera que se le han violentado sus derechos está en la libertad de adoptar las medidas que considere convenientes, por lo que le invita a buscar asesoría legal.

**4.4** Fue Recibido el Señor Antonio Agapito Colindres, quien representación de los vecinos de la comunidad de agua Dormida solicita el mejoramiento de la calle de acceso en virtud de que la misma está muy deteriorada lo que imposibilita el tránsito vehicular y por ende el traslado de los productos agrícolas que ellos producen hacia Tegucigalpa. Sobre este particular la Corporación Municipal es del parecer de que se deberá realizar una inspección de campo a esta carretera para determinar los puntos más críticos y partiendo de ahí realizar un presupuesto en base a la disponibilidad financiera de la Municipalidad. Se Comisiona a los Regidores Francisco Figueroa, Osiris Figueroa y Marció García, para que con el personal técnico de la Municipalidad se realice dicha inspección.

## **5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

**5.1** Se le da lectura a la nota presentada por el patronato Pro mejoramiento de Barrio la Cienega, quienes informa que en asamblea de vecinos fue conformado su junta directiva la cual se conformo de la siguiente manera: PRESIDENTE: NELSON ALMENDAREZ, VICE PRESIDENTA: GLORIA MARINA CHINCHILLA, TESORERO: SELVIN ANTONIO DAVID, SECRETARIA: MAYTE PORTILLO, FISCAL: OSCAR AMAYA, VOCAL I: IRIS ALMENDAREZ, VOCAL II: HEYDI PORTILLO,

VOCAL III: DELMER CERRATO, ASESORA AMBIENTAL DIDIE PORTILLO, Asimismo solicitan su debida juramentación. La Secretaria Municipal en uso de la palabra informa que el día Martes 08 de noviembre a las 4:00 P.M. el Señor Alcalde Municipal Carlos Bendeck atendiendo la solicitud del Patronato de Barrio La Cienega, procedió a la Juramentación de Esta Organización Civil, quedando en posesión de sus cargos a partir de esa fecha.

- 5.2** Se le dio lectura a los informes presentados por la Directora de Justicia municipal de Cierre de los Establecimientos Restaurante el Rancho y Restaurante El Refugio, debido a la reincidencia en el quebrantamiento del horario establecido. ampliamente discutido este tema, la Corporación Municipal da por recibidos ambos informes.
- 5.3** Se le dio lectura al Informe Remitido por el Jefe de Catastro de Levantamiento Catastral realizado a las propiedades de los señores Corina Valladares y Ernesto Rutilio Castillo Escobar a solicitud de la Unidad de Delitos Contra la Propiedad del Ministerio Publico, donde manifiesta que ambas propiedades presentan variaciones en menos y en mas por algunos rumbos, asimismo solicita autorización para remitir este informe para darle respuesta a los solicitado por el Ministerio Publico, la Corporación Municipal autoriza al jefe de Catastro remitir el informe al Abogada Mirian Domínguez Fiscal de Instrucción de la Fiscalía de Delitos Comunes.
- 5.4** Se le dio lectura al informe presentado por el Jefe de Catastro, donde expone que atendiendo petición de desalojo de un predio en el lugar denominado El Arenal, propiedad del Señor Juan Ángel Duron, el cual está siendo ocupado por la Señora Ana Francisca Colindres Medina, se trato de buscar un sitio para reubicar a la Señora Colindres, pero la Municipalidad no cuenta con terrenos disponibles y la bahía de la carretera esta dentro del derecho de vía, por lo que no es factible la reubicación. Adjunta copia del convenio de desalojo firmo la Señora Colindres en julio de 2007, en donde se comprometía a desalojar 15 de enero del 2008. En uso de la palabra el Regidor Mario Nuila manifiesta que este se convierte en un problema Municipal en virtud de que el Ex Alcalde José Olayo Martínez le firmo una constancia para instalar el servicio de Energía Eléctrica, por lo que la Municipalidad debería proceder al desalojo, o en última

instancia cerrar el negocio que opera ilegalmente en este predio. Al respecto los demás miembros son del parecer que este es un problema entre particulares, por lo que el afectado debe proceder a través de los juzgados; Sin embargo consideran necesario que la Dirección de Justicia Municipal realice un operativo en todos los negocios para verificar que estén operando en debida forma, caso contrario proceder de conformidad con la Ley.

**5.5** Se da por Recibida la propuesta de Ordenanza Municipal para la prohibición, Tenencia, Uso, Producción, y Comercio de Cohetes y Pólvora, presentada por el Señor alcalde, en virtud de ser necesario emitir este tipo de prohibiciones para seguridad de los niños y niñas del Municipio la Corporación Municipal Resuelve: Resolución 01/05/25/2011. 1.- autorizar al Señor Alcalde Municipal la emisión de la Ordenanza Municipal para la prohibición, Tenencia, Uso, Producción, y Comercio de Cohetes y Pólvora. 2.- Que la misma sea difundida a la ciudadanía por las vías pertinentes.

**5.6** Se le da lectura al informe de Dominio Plenos presentado por el Departamento de Catastro a nombre de la señora Vilma Luz Salgado Vallejo, a quien la corporación Municipal le autorizo un dominio pleno en fecha 18 de junio de 2007, en el lugar denominado La Cuesta de los Tauretes, con una extensión de 448.64 varas cuadradas y en virtud de los escasos recursos de la señora Salgado lo fue cancelando en abonos, terminándolo de cancelar en fecha 27 de octubre de 2011. La solicitud es para que la Corporación Municipal ratifique la concesión, asimismo que autorice para que este sea inscrito para la emisión de la correspondiente certificación, sobre este asunto la Corporación municipal ratifica la concesión de este dominio pleno en la forma y extensión que fue demarcado y autoriza que el mismo sea inscrito en la presente acta.

**6. FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES:**

**6.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor **LUIS ANTONIO RIVERA ROSA**, con tarjeta de

identidad No. 0801-1960-00627, Con el testigo Luis Antonio Rivera Rosa, me hice presente al lugar denominado “**Barrio El Cristo**”, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **LUIS ANTONIO RIVERA ROSA**, el cual posee según Instrumento de Escritura Pública Numero Setenta de fecha 18 de abril de 1995, autorizado por el abogado Laureano Carbajal Rivas, Carnet del CAH No. 1083, y debidamente inscrita bajo el No. 59 del tomo 2237 de fecha 22 de mayo de 1995, el cual se describe como lote Numero Dos: Área total de seis mil setecientos veintiocho punto treinta metros cuadrados, ósea nueve mil seiscientos cincuenta punto once varas cuadradas, Del punto Cinco al Seis con rumbo Sur, setenta y seis grados, veintiún minutos, cero segundos Oeste, mide cincuenta punto setenta y ocho metros, del rumbo seis al siete sur ochenta y dos grados, cinco minutos, veinte segundos Oeste, mide Treinta y uno punto setenta y siete metros, del punto siete al ocho, Sur diez grados trece minutos cuarenta segundos Oeste, mide seis punto cuarenta y cuatro metros, del punto ocho al nueve, Sur nueve grados veintiocho minutos cuarenta segundos Este, mide treinta y tres punto cincuenta y nueve metros, del punto nueve al diez, sur diez grados cuarenta y un minutos veinte segundos Este, mide treinta y seis punto veinte metros, del punto diez al once, sur veintiséis grados treinta y cinco minutos cuarenta segundos Oeste, mide seis punto setenta y cinco metros, del Punto Once al diecinueve Norte ochenta y cuatro grados veintitrés minutos, cero segundos Este, mide setenta y cinco punto cuarenta y nueve metros, del punto diecinueve al cinco, norte un grado treinta y seis minutos cuarenta segundos Oeste, mide ochenta y nueve punto cincuenta y siete metros, cerrando la medida. y Limita al norte con propiedad de Juan Martínez, al sur con lote número tres, al Este con lote numero Uno y al Oeste con propiedad de la familia Agüero, Calle de tierra de por medio. Lote Numero Tres: tiene un área total de cuatro mil quinientos ochenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados o sea seis mil quinientos setenta y seis punto cuarenta y cuatro varas cuadradas su medida y limites son: del punto once al doce, rumbo sur treinta y ocho grados cincuenta minutos veinte segundos Oeste, mide veinte punto diecisiete metros; del punto doce al trece, rumbo sur dieciséis grados veintiún minutos veinte segundos oeste,

mide veintitrés metros; del punto trece al diecisiete con rumbo sur sesenta y seis grados cincuenta y tres minutos cuarenta segundos Este, mide sesenta y dos punto veinte metros; del punto diecisiete al dieciocho norte cuarenta y nueve grados treinta y cuatro minutos veinte segundos Este, mide treinta nueve punto noventa metros del punto dieciocho al diecinueve, rumbo norte diez grados once minutos veinte segundos Este, mide cuarenta y cinco punto dieciséis metros, y del punto once al diecinueve rumbo norte ochenta y cuatro grados veintitrés minutos cero segundos Este, mide sesenta y cinco punto cuarenta y nueve metros, cerrando así la medida. sus límites son: al norte con lote número dos, al sur con lote numero uno y propiedad de Felipe Martínez, al este con propiedad de Felipe Martínez y al Oeste, propiedad de la familia Carrillo calle de tierra de por medio. Al realizar la inspección se realizan remedidas y se juntan los lotes dos y tres en un solo cuerpo y se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedades de las señoras ROSA RAMONA MARTÍNEZ, Y ALEJANDRA MARTÍNEZ, al Sur colinda con propiedades de los señores TELMA ENRIQUEZ Y FELIPE MARTINEZ, Al Este colinda con propiedad de MIGUEL CALIX; Y al Oeste colinda con propiedad de los señores MARIA CARRIOS, HERNAN COLINDRES, YOVANI COLINDRES Y CRISTIAN NUÑEZ CALLE PUBLICA DE POR MEDIO y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo S01°12'21.78"O, Distancia 95.02 metros, 1-2, Rumbo S31°42'05.15"O, Distancia 39.96 metros, 2-3, Rumbo S48°56'42.67"O, Distancia 41.11 metros, 3-4, Rumbo N46°10'08.90"O, Distancia 34.65 metros, 4-5, Rumbo N29°14'55.77"O, Distancia 28.65 metros, 5-6, Rumbo N02°29'03.99"O, Distancia 3.00 metros, 6-7, Rumbo N37°00'40.29"E, Distancia 18.06 metros, 7-8, Rumbo N42°54'24.43"E, Distancia 6.25 metros, 8-9, Rumbo N06°05'18.70"O, Distancia 75.42 metros, 9-10, Rumbo N25°15'59.83"E, Distancia 5.83 metros, 10-11, Rumbo N86°45'37.47"E, Distancia 20.00 metros, 11-0, Rumbo N86°45'37.47"E, Distancia 63.64 metros, Resultando un área total de 10,891.51 metros cuadrados, Equivalentes a 15,621.23 varas cuadradas. Este terreno lo obtuvo por Dominio Útil Otorgado por la Municipalidad. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 23,431.85 (VEINTITRES MIL

CUATROCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

**6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor **MARIO RAMON CERRATO**, con tarjeta de identidad No. 0823-1938-00007, Con el testigo José Benito Medina Tobias, me hice presente al lugar denominado "**Barrio El Cristo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MARIO RAMON CERRATO**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor Enrique Sequeira, al Sur colinda con propiedades de los señores Gina Leticia Mendoza, y calle de por medio con Heimig Mariela Herrera Nelson y Osman Darío Valladares Zamora, y Mirador, con propiedad es de los señores Alba Nelson, Rina Castro Reina Mencias y Julio Castejon. Al Este colinda con propiedad de Fernando agüero quebrada de por medio; Y al Oeste colinda con propiedad que divide la cuadrilla y Lilian Ruedas, Onan Guevara, Ángel Cazo Villareal, propiedad que divide la cuadrilla y Arquitecto Zavala, propiedad que divide la cuadrilla y propiedad de la familia Pérez y propiedad de Paula Gómez Duron; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 1-2, Distancia 3.78 metros, Rumbo N05°46'53"E, 2-3, Distancia 9.49 metros Rumbo N12°34'47"W, 3-4, Distancia 9.15 metros, Rumbo N02°48'20"W, 4-5, Distancia 3.48 metros Rumbo N12°14'15"W, 5-6, Distancia 2.43 metros, Rumbo N36°40'03"W, 6-7, Distancia 29.10 metros, Rumbo N16°18'19"E, 7-8, Distancia 6.25 metros, Rumbo N79°28'34"E, 8-9, Distancia 8.29 metros, Rumbo N42°40'20"E, 9-10, Distancia 10.04 metros, Rumbo N27°09'52"E, 10-11, Distancia 10.16 metros, Rumbo N04°08'28"W, 11-12, Distancia 16.73 metros Rumbo N26°18'34"W, 12-13, Distancia 11.03 metros, Rumbo N43°43'44"W, 13-14, Distancia 62.20 metros, Rumbo N00°07'24"E, 14-15, Distancia 65.52 metros, Rumbo N81°36'03"E, 15-16, Distancia 26.17 metros, Rumbo N77°44'49"E, 16-17, Distancia 32.71 metros, Rumbo N10°51'40"E, 17-18, Distancia 51.60 metros, Rumbo N01°46'25"W, 18-19, Distancia 26.53 metros, Rumbo



|              |        |           |       |         |       |
|--------------|--------|-----------|-------|---------|-------|
| N48°49'21"W, | 19-20, | Distancia | 2.82  | metros, | Rumbo |
| N89°10'00"W, | 20-21, | Distancia | 19.92 | metros, | Rumbo |
| S57°26'25"W, | 21-22, | Distancia | 52.93 | metros, | Rumbo |
| S77°56'42"W, | 22-23, | Distancia | 14.98 | metros, | Rumbo |
| N68°40'36"W, | 23-24, | Distancia | 38.65 | metros, | Rumbo |
| N41°42'41"E, | 24-25, | Distancia | 14.50 | metros, | Rumbo |
| N73°07'05"W, | 25-26, | Distancia | 18.60 | metros, | Rumbo |
| N80°38'10"W, | 26-27, | Distancia | 8.70  | metros, | Rumbo |
| S71°46'31"W, | 27-28, | Distancia | 6.25  | metros, | Rumbo |
| S68°33'25"W, | 28-29, | Distancia | 15.08 | metros, | Rumbo |
| N29°48'45"W, | 29-30, | Distancia | 23.18 | metros, | Rumbo |
| N46°38'13"W, | 30-31, | Distancia | 14.83 | metros, | Rumbo |
| N34°23'50"W, | 31-32, | Distancia | 18.25 | metros, | Rumbo |
| N26°41'54"W, | 32-33, | Distancia | 35.19 | metros, | Rumbo |
| S83°12'29"E, | 33-34, | Distancia | 15.16 | metros, | Rumbo |
| S84°24'04"E, | 34-35, | Distancia | 12.01 | metros, | Rumbo |
| S88°35'52"E, | 35-36, | Distancia | 19.53 | metros, | Rumbo |
| S87°40'34"E, | 36-37, | Distancia | 35.40 | metros, | Rumbo |
| S88°31'26"E, | 37-38, | Distancia | 23.18 | metros, | Rumbo |
| S88°46'43"E, | 38-39, | Distancia | 97.59 | metros, | Rumbo |
| S79°59'52"E, | 39-40, | Distancia | 30.99 | metros, | Rumbo |
| S83°09'57"E, | 40-41, | Distancia | 8.38  | metros, | Rumbo |
| N79°07'47"E, | 41-42, | Distancia | 5.73  | metros, | Rumbo |
| N53°42'13"E, | 42-43, | Distancia | 31.83 | metros, | Rumbo |
| S30°20'03"E, | 43-44, | Distancia | 20.66 | metros, | Rumbo |
| S00°16'08"E, | 44-45, | Distancia | 28.90 | metros, | Rumbo |
| S00°15'56"E, | 45-46, | Distancia | 58.94 | metros, | Rumbo |
| S03°14'55"W, | 46-47, | Distancia | 10.42 | metros, | Rumbo |
| S06°53'18"E, | 47-48, | Distancia | 55.29 | metros, | Rumbo |
| S10°34'54"W, | 48-49, | Distancia | 84.45 | metros, | Rumbo |
| S14°46'22"W, | 49-50, | Distancia | 37.14 | metros, | Rumbo |
| S07°56'38"E, | 50-51, | Distancia | 44.15 | metros, | Rumbo |
| S02°10'42"E, | 51-52, | Distancia | 14.40 | metros, | Rumbo |
| S14°14'10"E, | 52-53, | Distancia | 63.97 | metros, | Rumbo |
| S53°11'02"W, | 53-54, | Distancia | 38.16 | metros, | Rumbo |
| N40°27'31"W, | 54-55, | Distancia | 49.14 | metros, | Rumbo |
| N25°55'16"E, | 55-56, | Distancia | 28.87 | metros, | Rumbo |
| N63°33'17"W, | 56-57, | Distancia | 8.16  | metros, | Rumbo |
| N73°54'19"W, | 57-58, | Distancia | 10.22 | metros, | Rumbo |
| N83°43'16"W, | 58-59, | Distancia | 33.70 | metros, | Rumbo |
| N74°06'21"W, | 59-60, | Distancia | 41.48 | metros, | Rumbo |
| S18°58'08"W, | 60-61, | Distancia | 17.85 | metros, | Rumbo |

N49°25'50"W, 61-62, Distancia 34.60 metros, Rumbo  
N19°13'40"E, 62-63, Distancia 18.70 metros, Rumbo  
N55°15'37"W, 63-64, Distancia 9.82 metros, Rumbo  
S21°04'13"W, 64-65, Distancia 17.25 metros, Rumbo  
N87°10'10"W, 65-66, Distancia 18.38 metros, Rumbo  
S12°39'56"W, 66-67, Distancia 6.71 metros, Rumbo  
N75°54'29"W, 67-68, Distancia 8.24 metros, Rumbo  
S77°53'28"W, 68-1, Distancia 4.57 metros, Rumbo  
S82°26'07"W. Resultando un área total de 68,424.92 metros  
cuadrados, Equivalentes a 98,138.92 varas cuadradas,  
9.8138 Mz. Este terreno lo obtuvo por Dominio Útil Otorgado  
por la Municipalidad. El valor de este Dominio Pleno es de  
Lps. 147,208.38 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL  
DOSCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO  
CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro  
Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

7. El Señor Vice Alcalde Municipal asistido por el Tesorero Municipal somete a consideración y aprobación del Pleno el informe de Ampliaciones Al presupuesto de Ingresos y egresos por un monto de Lps. 180,812.26, asimismo el informe de traspasos entre cuentas de Egresos por un monto de Lps. 256,964.38, ampliamente discutido cada uno de estos informes fueron aprobados por unanimidad, cuadros que pasan a formar parte integra de la presente acta.

## 8. PUNTOS VARIOS:

- 8.1 El Señor Vice alcalde con instrucciones del Señor alcalde Municipal Carlos Bendeck informa que de la Secretaria de Planificación están convocando a la corporación municipal y a la sociedad civil para que se realice una reunión de trabajo en concordancia con los objetivos del Plan de Nación y Visión de País, y en virtud de la importancia de este tema el Señor Alcalde Municipal propone Convocar a Cabildo Abierto para el día miércoles 30 de noviembre de 2011, a partir de las 9:00 a.m. en las oficinas del Antiguo Edificio Municipal, para desarrollar la temática que propone la Secretaria de Planificación. Sobre este particular la corporación Municipal resuelve, aprobar la moción del Señor Alcalde Municipal, Convocar a cabildo abierto en la fecha propuesta, y que se

realice una masiva invitación a las organizaciones de base para que haya concurrencia.

**8.2** En uso de la palabra el Regidor Marció García consulta sobre el proyecto de huellas de barrio La Cienega, en virtud de haber sido comisionado por la Corporación Municipal para ser el enlace con este patronato el regidor José Portillo informa que dicha obra será realizado con fondos de los vecinos una contraparte municipal en su primera etapa, la cual contempla 200 metros lineales de huellas de piedra que serán construidas en las partes más críticas.

**8.3** Siempre en uso de la palabra el Regidor Marció García, menciona que este es el momento oportuno para realizar las gestiones necesarias para aperturar una segunda calle de acceso que del Chimbo a la altura de Restaurante El Rancho de acceso hacia la Cienega, a su juicio habría que entablar conversaciones con los dueños de los terrenos aledaños a quien también les convendría esta calle en vista de que elevaría la plusvalía a sus propiedades.

**8.4** El profesor Carlos Vega consulta si se ejecutara algún proyecto de embaulado de la cuneta que cruza por los terrenos de su familia, en virtud de que estuvieron realizando mediciones en la zona, sobre este tema el regidor Francisco Figueroa le informa que un ingeniero hará el diseño de este proyecto para buscar su financiamiento.

**8.5** El Regidor Marció García cual es la situación del presupuesto porque el mismo ya debería haber sido entregado para su análisis.

**8.6** El Regidor Osiris Figueroa consulta en que estatus se encuentra el proyecto de empedrado de las comunidades de Sabana del Lolo y El Achetillal, en virtud de que muchos vecinos le están consultando porque hace varios días se giro comunicado de que se cerraría la calle para dar inicio al proyecto.

## **9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:**

**Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposiciones de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.**

**9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor **OSWALDO SAMUEL LAGOS RODRIGUEZ**, con tarjeta de identidad No. 0823-1974-00024, y debidamente autorizado por la corporación Municipal en fecha 20 de julio de 2010. Con el testigo José Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado “**SANTA MARIA DE LOS PINOS**” Aldea El Chimbo, en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **OSWALDO SAMUEL LAGOS RODRIGUEZ** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor JUAN PABLO RODRIGUEZ AGUILAR CALLEJON DE POR MEDIO, Al Sur colinda con propiedad de la señora ROSALINDA GOMEZ, al Este colinda con propiedad de la Señora LIA MARLENE FLORES CALLEJON DE POR MEDIO; Y al Oeste colinda con propiedad de los señores PAULO ROBERTO RODRIGUEZ PONCE Y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ PONCE CALLEJON DE POR MEDIO y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $N80^{\circ}24'00.21''E$ , Distancia 11.00 metros, Estación 1-2,  $S00^{\circ}04'10.59''E$ , Distancia 21.65 metros, Estación 2-3, Rumbo  $S89^{\circ}47'43.07''O$ , Distancia 11.20 metros, Estación 3-4 Rumbo  $N07^{\circ}59'59.88''O$ , Distancia 15.00 metros, Estación 4-0, Rumbo  $N25^{\circ}44'15''E$ , Distancia 5.55 metros. Resultando un área total de 251.78 metros cuadrados, Equivalentes a 361.12 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de Compra Venta, el valor de este dominio pleno es de Lps. 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS). Cancelado según recibo No. 32732 de fecha 11/11/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

**9.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud de la Señora **VILMA LUZ SALGADO VALLEJO**, con tarjeta de identidad No. 0823-1967-00039, y debidamente autorizado por la corporación Municipal en fecha 16 de julio de 2007, y ratificado por la Corporación Municipal en fecha 15 de noviembre de 2011. Con el testigo Merlin Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado “**Los Tauretes, aldea Zarabanda**” en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **VILMA LUZ SALGADO VALLEJO**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte

colinda con AREA MUNICIPAL, Al Sur colinda con propiedad del señor MIGUEL MARTINEZ, al Este colinda con propiedad del Señor MAURICIO SALGADO; Y al Oeste colinda con propiedad del señor JUAN SALGADO CAMINO DE ACCESO DE POR MEDIO y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $S00^{\circ}12'13.62''O$ , Distancia 36.20 metros, Estación 1-2,  $N86^{\circ}52'07.36''O$ , Distancia 7.50 metros, Estación 2-3,  $N17^{\circ}34'32.49''O$ , Distancia 17.50 metros, Estación 3-4  $N29^{\circ}42'20.14''E$ , Distancia 22.00 metros, Estación 4-0,  $N90^{\circ}00'00.00''E$ , Distancia 2.00 metros. Resultando un área total de 312.80 metros cuadrados, Equivalentes a 448.64 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Dominio Útil otorgado por la Municipalidad, el valor de este dominio pleno es de Lps. 2,500.00 (DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Cancelados según recibos No. 18683 de fecha 09/06/2008, 19116 de fecha 07/08/2008, 27154 de fecha 19/08/2010, 32612 de fecha 27/10/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

**9.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor **LUIS ANTONIO RIVERA ROSA**, con tarjeta de identidad No. 0801-1960-00627, y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 15 de noviembre de 2011. Con el testigo Luis Antonio Rivera Rosa, me hice presente al lugar denominado "**Barrio El Cristo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **LUIS ANTONIO RIVERA ROSA**, el cual posee según Instrumento de Escritura Pública Numero Setenta de fecha 18 de abril de 1995, autorizado por el abogado Laureano Carbajal Rivas, Carnet del CAH No. 1083, y debidamente inscrita bajo el No. 59 del tomo 2237 de fecha 22 de mayo de 1995, el cual se describe como lote Numero Dos: Área total de seis mil setecientos veintiocho punto treinta metros cuadrados, ósea nueve mil seiscientos cincuenta punto once varas cuadradas, Del punto Cinco al Seis con rumbo Sur, setenta y seis grados, veintiún minutos, cero segundos Oeste, mide cincuenta punto setenta y ocho metros, del rumbo seis al siete sur ochenta y dos grados, cinco minutos, veinte segundos Oeste, mide Treinta y uno punto setenta y siete metros, del punto siete al ocho, Sur diez grados trece

minutos cuarenta segundos Oeste, mide seis punto cuarenta y cuatro metros, del punto ocho al nueve, Sur nueve grados veintiocho minutos cuarenta segundos Este, mide treinta y tres punto cincuenta y nueve metros, del punto nueve al diez, sur diez grados cuarenta y un minutos veinte segundos Este, mide treinta y seis punto veinte metros, del punto diez al once, sur veintiséis grados treinta y cinco minutos cuarenta segundos Oeste, mide seis punto setenta y cinco metros, del Punto Once al diecinueve Norte ochenta y cuatro grados veintitrés minutos, cero segundos Este, mide setenta y cinco punto cuarenta y nueve metros, del punto diecinueve al cinco, norte un grado treinta y seis minutos cuarenta segundos Oeste, mide ochenta y nueve punto cincuenta y siete metros, cerrando la medida. y Limita al norte con propiedad de Juan Martínez, al sur con lote número tres, al Este con lote numero Uno y al Oeste con propiedad de la familia Agüero, Calle de tierra de por medio. Lote Numero Tres: tiene un área total de cuatro mil quinientos ochenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados o sea seis mil quinientos setenta y seis punto cuarenta y cuatro varas cuadradas su medida y limites son: del punto once al doce, rumbo sur treinta y ocho grados cincuenta minutos veinte segundos Oeste, mide veinte punto diecisiete metros; del punto doce al trece, rumbo sur dieciséis grados veintinueve minutos veinte segundos oeste, mide veintitrés metros; del punto trece al diecisiete con rumbo sur sesenta y seis grados cincuenta y tres minutos cuarenta segundos Este, mide sesenta y dos punto veinte metros; del punto diecisiete al dieciocho norte cuarenta y nueve grados treinta y cuatro minutos veinte segundos Este, mide treinta nueve punto noventa metros del punto dieciocho al diecinueve, rumbo norte diez grados once minutos veinte segundos Este, mide cuarenta y cinco punto dieciséis metros, y del punto once al diecinueve rumbo norte ochenta y cuatro grados veintitrés minutos cero segundos Este, mide sesenta y cinco punto cuarenta y nueve metros, cerrando así la medida. sus límites son: al norte con lote número dos, al sur con lote numero uno y propiedad de Felipe Martínez, al este con propiedad de Felipe Martínez y al Oeste, propiedad de la familia Carrillo calle de tierra de por medio. Al realizar la inspección se realizan remedidas y se juntan los lotes dos y tres en un solo cuerpo y se obtuvo la siguiente información:

Al Norte colinda con propiedades de las señoras ROSA RAMONA MARTÍNEZ, Y ALEJANDRA MARTÍNEZ, al Sur colinda con propiedades de los señores TELMA ENRIQUEZ Y FELIPE MARTINEZ, Al Este colinda con propiedad de MIGUEL CALIX; Y al Oeste colinda con propiedad de los señores MARIA CARRIOS, HERNAN COLINDRES, YOVANI COLINDRES Y CRISTIAN NUÑEZ CALLE PUBLICA DE POR MEDIO y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $S01^{\circ}12'21.78''O$ , Distancia 95.02 metros, 1-2, Rumbo  $S31^{\circ}42'05.15''O$ , Distancia 39.96 metros, 2-3, Rumbo  $S48^{\circ}56'42.67''O$ , Distancia 41.11 metros, 3-4 Rumbo  $N46^{\circ}10'08.90''O$ , Distancia 34.65 metros, 4-5, Rumbo  $N29^{\circ}14'55.77''O$ , Distancia 28.65 metros, 5-6, Rumbo  $N02^{\circ}29'03.99''O$ , Distancia 3.00 metros, 6-7, Rumbo  $N37^{\circ}00'40.29''E$ , Distancia 18.06 metros, 7-8, Rumbo  $N42^{\circ}54'24.43''E$ , Distancia 6.25 metros, 8-9, Rumbo  $N06^{\circ}05'18.70''O$ , Distancia 75.42 metros, 9-10, Rumbo  $N25^{\circ}15'59.83''E$ , Distancia 5.83 metros, 10-11, Rumbo  $N86^{\circ}45'37.47''E$ , Distancia 20.00 metros, 11-0, Rumbo  $N86^{\circ}45'37.47''E$ , Distancia 63.64 metros, Resultando un área total de 10,891.51 metros cuadrados, Equivalentes a 15,621.23 varas cuadradas. Este terreno lo obtuvo por Dominio Útil Otorgado por la Municipalidad. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 23,431.85 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 32864, de fecha 28/11/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

**10.** No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las Siete en punto de la noche.

**CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**  
ALCALDE MUNICIPAL

**HENRY DONALDO SALGADO NELSON**  
VICE ALCALDE MUNICIPAL

**FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS  
REGIDOR MUNICIPAL**

**OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ  
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE CRISTOBAL NELSON DURON  
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARIO ROBERTO NUILA COTO  
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO  
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA  
REGIDOR MUNICIPAL**

**SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO  
SECRETARIA MUNICIPAL**